EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA, en uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, el Decreto Nº 038 de 2013 y el Decreto No. 1082 de 2015,

C E R T I F I C A:

Que de conformidad con la verificación de los soportes Anexos a la hoja de vida presentada por el Contratista: **JADER JAVITH BERRIO ALVIS**, identificado con Cédula de Ciudadanía **N° 85.447.448** de Ariguaní – Magdalena, se determinó que el mismo, cumplió con la idoneidad y experiencia necesaria para el cumplimiento del Objeto a contratar, el cual consiste en la: **"Prestación de servicios de Acompañamiento y/o Apoyo como Asesor Financiero, Contable y de Presupuesto del Concejo Municipal de Plato para la vigencia 2026".**

Se dejo evidencia además que el Contratista cumple con los siguientes requisitos:

a) Cuenta con Capacidad para Contratar.
b) Que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad de los previstos en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales.
c) Se expide la presente constancia de conformidad con lo señalado en los Estudios y Documentos Previos y las certificaciones de experiencia y estudios realizados, documentos que hacen parte integral de la hoja de vida del Contratista.

Para mayor constancia se firma la presente en las instalaciones de la Presidencia del Concejo Municipal de Plato magdalena a los doce (12) días del mes de Agosto de 2026.

LUIS CARLOS ESCOBAR NOVOA
Presidente del Concejo Municipal.

ELABORO: SECRETARIO CONCEJO	VERIFICO: PRESIDENTE CONCEJO	APROBO: PRESIDENTE CONCEJO